



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARÍA STELLA OLMOS CELIS
DEMANDADO: DIEGO HERNÁN VARGAS MORENO
RADICACIÓN: 2018-00354

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

No se da trámite al escrito allegado por el demandado el día 09 de noviembre de 2021, toda vez que la señora MARÍA STELLA OLMOS CELIS carece del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>050</u> del <u>13</u> de <u>diciembre de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
